

DISPOSICIÓN Nº 321/2024 NEUQUÉN, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 9996-C-2024, Ordenanza Nº 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 029/2021 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 005 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 20 de junio de 2024 la Sra. Cruces Pauleti Noelia DNI Nº 36.434.647, con domicilio en calle Chivilcoy 8831 del Barrio Valentina Rural de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 005 de la cual es titular, en favor de la Sra. Gonzalez Natalia DNI Nº 32.421.103, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 003050 de fecha 21 de noviembre de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Dra. Terenzano Efizadi:
Aserofe Largi
Subsectionaria de TranspoMijiricinalidad de Neudui;

MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicids al Ciudadano Municipaldad de Neuguén



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 274/2024 informa que la Sra. Cruces Pauleti Noelia, titular de la licencia de remis N° 005 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 005;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el Nº 005, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. CRUCES PAULETI NOELIA DNI Nº 36.434.647; a favor de la Sra. GONZALEZ NATALIA DNI Nº 32.421.103, con domicilio en calle Volcán de Manos 3106 del Barrio Coperso de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703 consolidada.

Da Tirensana Elizabeth D. Aselora Lara Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquar

MAURO ESPINOSA Subsacrelario de transporte Secretario de Movilidad y Servicida al Ciudadano Municipal Idad de Navas